

Diario del 50 Supervisor Bancario

Promoviendo Mejores Prácticas de Supervisión Bancaria

Hacia una Regulación Proporcional

Recientemente, el Instituto de Estabilidad Financiera auspició una importante reunión sobre la implementación de políticas de supervisión con una perspectiva multisectorial. Las discusiones fueron enriquecedoras y, más importante aún, crearon un ámbito de discusión en el que representantes de todo el mundo compartieron sus experiencias con una visión prospectiva para continuar apoyando la estabilidad y competitividad de los mercados financieros.

Durante las discusiones, emergió un sutil recordatorio acerca de la importancia de dos conceptos para asegurar la estabilidad y resiliencia del sector financiero. Estos conceptos fueron la necesidad de un marco regulatorio proporcional, así como de la consistencia de su implementación.

Un marco regulatorio proporcional presupone la comprensión de la estructura, grado de desarrollo, tamaño y complejidad de operaciones, así como de los perfiles de riesgo de los mercados financieros bajo escrutinio. En la mayor parte de la Américas, este concepto ha sido usualmente utilizado para definir el alcance y profundidad de la supervisión y, aunque en menor grado, para establecer

cargas regulatorias diferenciadas entre distintos tipos de intermediarios financieros (por ejemplo, bancos y cooperativas). Por tanto, los supervisores adoptaron los estándares pertinentes y, antes de proponer una revisión a sus leyes, emitieron reglas de supervisión prácticas dentro de sus poderes legales. Desafortunadamente y aunque útil, esta actividad aumenta el riesgo de desarrollar inconsistencias en el monitoreo del mercado.

Una supervisión financiera inconsistente genera distorsiones o inequidades en el campo de juego. En efecto, si las instituciones financieras perciben que su control es diferenciado con base en el tipo de organización más que en su exposición al riesgo, volumen o complejidad de operaciones, entonces tendrán razón cuando argumenten que los supervisores están creando oportunidades para que el mercado se distorsione. En la región, este argumento llevó a discusiones acerca del papel en el mercado de las instituciones no financieras y su incursión en negocios restringidos a instituciones financieras reguladas. Actualmente, algo similar puede estar ocurriendo con las tecnologías financieras.



Enfoques Regulatorios para Mejorar los Marcos de Seguridad Cibernética de los Bancos

<https://goo.gl/2UeMmb>

Juan Carlos Crisanto y
Jeremy Prenio

Instituto para la
Estabilidad Financiera
(FSI)

Agosto 2017

Dados los recientes ataques cibernéticos de alto perfil en instituciones financieras, el tema del riesgo cibernético se ha convertido en una gran preocupación para la mayoría de los supervisores bancarios. Sin embargo, son pocas las jurisdicciones que tienen iniciativas específicas de regulación y supervisión del riesgo cibernético en los bancos. Hay diferentes puntos de vista sobre la necesidad de regular específicamente el riesgo cibernético. Por un lado, algunos consideran que este riesgo puede ser abordado con la regulación existente relacionada con la tecnología o el riesgo operacional, mientras que otros consideran que una estructura regulatoria específica es necesaria para hacer frente a sus características únicas. El documento ofrece las siguientes consideraciones de política de alto nivel: (i) incorporar el riesgo cibernético en el marco de gestión de riesgos integral de la empresa, así como los requisitos de gobernabilidad; (ii) exigir a los bancos que desarrollen un marco efectivo de control y respuesta para el riesgo cibernético; (iii) examinar los requisitos existentes en materia de seguridad informática y cibernética; (iv) promover el conocimiento de la seguridad cibernética entre el personal de los bancos; (v) colaborar con la industria; y (vi) mantener una cooperación transfronteriza, así como la coherencia en los enfoques regulatorios y de supervisión.

Sólida Gestión de los Riesgos Relacionados al Lavado de Dinero y el Financiamiento al Terrorismo: Revisiones al Anexo de Bancos Corresponsales

<https://goo.gl/YgoqFB>

Banco de Pagos
Internacionales

Junio 2017

La buena gestión del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo (LA/FT) tiene especial importancia para la seguridad y solidez de los bancos y del sistema bancario en general. Este documento pretende racionalizar las publicaciones anteriores del Comité sobre este tema e incluye las revisiones propuestas a los anexos 2 (Corresponsales Bancarios) y 4 (Guía General para la Apertura de Cuentas) de las directrices del Comité de Basilea sobre el manejo adecuado de los riesgos relacionados con el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo. Se espera que las revisiones proporcionen orientación a los bancos en la aplicación del enfoque basado en riesgo para las relaciones de corresponsalía bancaria, reconociendo que no todas las relaciones bancarias corresponsales tienen el mismo nivel de riesgo. Estas directrices también incluyen una lista actualizada de indicadores de riesgo que los bancos corresponsales deben considerar en su evaluación de riesgos.



Basilea III - Marco del Coeficiente de Cobertura de Liquidez: Preguntas Frecuentes

<https://goo.gl/9r6uCB>

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea recibe periódicamente preguntas de interpretación sobre las normas emitidas. Este documento incluye un segundo conjunto de preguntas frecuentes (FAQ) y respuestas sobre el Coeficiente de Cobertura de Liquidez (LCR) de Basilea III. Este nuevo conjunto de preguntas frecuentes se agrupan de acuerdo con el número de párrafo del tema al que se refiere dentro del marco del LCR; además, las nuevas preguntas se han combinado con las preguntas frecuentes publicadas en abril de 2014. Para promover una aplicación global consistente de estos requisitos, el Comité revisa periódicamente las preguntas más frecuentes y publica sus respuestas junto a una descripción técnica necesaria del texto de las normas y de la orientación interpretativa.

Gama de Prácticas en la Implementación de la Política del Colchón de Capital Anticíclico

<https://goo.gl/PE4X8y>

La política del colchón de capital anticíclico (CCyB) fue introducida como parte de las reformas de Basilea III y tiene como objetivo asegurar que los requerimientos de capital tengan en cuenta el entorno macro financiero en el que operan los bancos. Su principal objetivo es utilizar un colchón de capital para proteger al sector bancario de períodos de exceso de crecimiento del crédito agregado, a menudo asociados con la acumulación de riesgo en todo el sistema. Este documento examina cómo las jurisdicciones han utilizado la flexibilidad proporcionada en la Guía al diseñar sus políticas de CCyB. En el documento se detallan los distintos marcos normativos y aspectos operacionales nacionales del CCyB, subrayando los diversos elementos discrecionales de las prácticas de las jurisdicciones. En particular, este documento proporciona evidencia de que los marcos políticos de CCyB difieren notablemente con respecto a: (i) sus estructuras de gobierno; (ii) el número de indicadores utilizados para identificar períodos de exceso de crédito y riesgo sistémico; (iii) el grado de dependencia en los enfoques formales versus juiciosos en la toma de decisiones CCyB; y (iv) sus prácticas de comunicación y reciprocidad.

La Interacción entre la Contabilidad y la Regulación y su Impacto en el Comportamiento Bancario

<https://goo.gl/Po8S93>

Banco de Pagos
Internacionales

Julio 2017

Las normativas contables y los requisitos de divulgación determinan en gran medida los incentivos y el comportamiento de los bancos. En particular, durante la reciente crisis financiera, se expresaron críticas sobre el papel de la contabilización del valor razonable de los activos financieros y las pérdidas por provisiones de préstamos incurridas, donde surge una tensión entre el cálculo con visión histórica (pérdida incurrida) y prospectiva (pérdida esperada). Este documento concluye que las soluciones extremas en una u otra dirección no parecen óptimas y que una combinación adecuada de ambos conceptos puede ser una solución superior. La otra conclusión es que es necesario tener más evidencia sobre las preguntas de investigación planteadas. Por ejemplo, todos los proyectos estudiados se enfocaron en las cantidades, pero no en los precios de los instrumentos financieros (por ejemplo, tasas de préstamos o rendimientos de los valores). Por lo tanto, se anima a los investigadores a abordar más la interacción de la contabilidad y la regulación y su impacto en el comportamiento de los bancos desde una perspectiva académica.

La Proporcionalidad en la Regulación Bancaria: Una Comparación entre Países

<https://goo.gl/Xv31Gk>

Ana Paula Castro
Carvalho, Stefan Hohl,
Roland Raskopf y Sabrina
Ruhnau

Instituto para la
Estabilidad Financiera
(FSI)

Agosto 2017

La respuesta regulatoria a la crisis financiera dio lugar a un marco regulatorio más sólido, pero a la vez más complejo. La complejidad adicional que presenta Basilea III, así como los esfuerzos de coordinación a nivel mundial para elaborar normas regulatorias coherentes, han suscitado debates sobre el principio de “proporcionalidad”. Para los fines de este trabajo, la proporcionalidad se puede entender como la mejor manera para adaptar los requerimientos regulatorios de los bancos no-activos-internacionalmente, especialmente los bancos más pequeños y menos complejos. En este trabajo se comparan los enfoques de proporcionalidad que ya se han aplicado o están previstos en seis jurisdicciones (éstas son: Brasil, la Unión Europea, Hong Kong, Japón, Suiza y Estados Unidos). Por lo tanto, la definición de los criterios que identifican a los bancos que aplicarían el principio de proporcionalidad es de suma importancia. En la práctica, estos criterios siguen diferentes esquemas relacionados con el tamaño y/o la actividad internacional, o bien otros criterios establecidos. Otra característica relevante es el alcance de los ajustes regulatorios para los bancos más pequeños o menos complejos con el objetivo de reducir la carga operativa para estos bancos. Además, los responsables de la formulación de políticas deberían considerar el complejo balance entre la estabilidad financiera y un entorno interno competitivo. En resumen, la proporcionalidad debe incluir normas más sencillas, pero no necesariamente menos estrictas.



Informe del Proyecto de Inclusión Financiera y Digital de Brookings 2017 - Construyendo un Ecosistema Financiero Global Seguro e Inclusivo

<https://goo.gl/3cgMVc>

Robin J. Lewis,
John D. Villasenor, y
Darrell M. West
Center for Technology
Innovation - Brookings
Agosto 2017

Este informe evalúa el progreso de los países hacia la inclusión financiera, abarcando cuatro áreas: (i) el compromiso del país; (ii) la capacidad móvil; (iii) el entorno regulatorio; y (iv) la adopción de servicios financieros tradicionales y digitales. Esta edición incluye una evaluación de 26 países e identifica posibles pasos futuros para avanzar en la inclusión financiera. Se identifican tres conclusiones generales, basadas en las tendencias observadas en todo el panorama de la inclusión financiera internacional: (i) que se ha presentado un crecimiento en el reconocimiento a nivel nacional de que la inclusión financiera es un ingrediente clave para el desarrollo sostenible; (ii) las tecnologías “FinTech”, la intersección entre la innovación tecnológica y el sector financiero, poseen un tremendo potencial para acelerar el progreso hacia la inclusión financiera; y, (iii) los países deben ampliar las inversiones en los esfuerzos de seguridad cibernética y el intercambio de conocimientos a fin de aprovechar plenamente los beneficios de la innovación en los servicios financieros.

Estudio de Referencia Global de Criptomonedas 2017

<https://goo.gl/PJduH9>

Garrick Hileman
y Michel Rauchs
Cambridge Centre for
Alternative Finance -
University of Cambridge
Mayo 2017

El informe representa el primer estudio de referencia global acerca de las criptomonedas que cubre a más de 150 compañías de criptomonedas en más de 38 países, representando aproximadamente un 75 por ciento de la industria de las criptomonedas. El informe presenta un cuadro sistemático y completo de una industria en rápida evolución, que ilustra cómo se utilizan, almacenan, procesan y extraen las criptomonedas. El estudio descompone la industria de las criptomonedas en cuatro sectores clave: los *exchanges* (bolsa de intercambio), las billeteras, los pagos y la minería. Algunos hallazgos clave del estudio incluyen: (i) una estimación del número de usuarios con billeteras de criptomonedas activas entre los tres y los seis millones de individuos; (ii) varios sectores de la industria de las criptomonedas son atendidos por una misma empresa; y (iii) existen alrededor de dos mil empleados a tiempo completo que trabajan en la industria de las criptomonedas, sin considerar las grandes organizaciones mineras.



Índice de Adopción FinTech EY 2017

<https://goo.gl/iaBuBP>

Ernst & Young

Julio 2017

El índice de adopción de EY FinTech evalúa los servicios ofrecidos por las organizaciones FinTech bajo cinco grandes categorías: transferencias de dinero y servicios de pagos, planificación financiera, ahorros e inversiones, préstamos y seguros. El informe revela que las transferencias de dinero y los servicios de pagos continúan liderando el mercado FinTech con una adopción del 50% en 2017, basado en los consumidores que fueron encuestados. Los niveles de adopción de la tecnología financiera (FinTech) entre los consumidores ha aumentado globalmente en los últimos 18 meses, hasta el punto de alcanzar una adopción masiva temprana. Un promedio de 33% de consumidores digitalmente activos en los 20 mercados del estudio de EY ahora utilizan FinTech, en comparación con el 16% en el estudio de 2015. Los usuarios de FinTech también se están volviendo más diversos en su uso de servicios, con el 13% de los encuestados convirtiéndose en súper usuarios que utilizan regularmente cinco o más servicios FinTech. El estudio, basado en 22.000 entrevistas en línea, muestra que los mercados emergentes están impulsando gran parte de esta adopción con China, India, Sudáfrica, Brasil y México promediando un 46%.

Panorama del Dinero Móvil en América Latina y el Caribe: Inclusión Financiera, Regulación, Riesgos y Costos

<https://goo.gl/nLHepM>

María José Roa García,
Nidia García, Alfonsina
Frías y Laura Correa

Centro de Estudios
Monetarios
Latinoamericanos y
Banco de la República de
Colombia

Junio 2017

El presente documento tiene como objetivo brindar un panorama general del dinero móvil en América Latina y el Caribe. El documento cubre temas como los modelos de dinero móvil establecidos en la región y su relación con la inclusión financiera, los servicios y productos asociados, el marco regulatorio, los riesgos potenciales, la interoperabilidad, así como los costos de los servicios y productos de dinero móvil. En los últimos años, la telefonía móvil se ha utilizado como medio para realizar distintas transacciones financieras. Para efectos de este documento, el dinero móvil se define como el valor monetario representado por un crédito exigible a su emisor, que cumple las siguientes características: (i) es almacenado en un soporte electrónico; (ii) para llevar a cabo transacciones se utiliza el servicio de mensajes instantáneos o de texto; (iii) es aceptado como medio de pago por entidades o personas distintas al emisor; (iv) es emitido por un valor igual y en la misma moneda a los fondos recibidos; y, (v) es automáticamente convertible en dinero en efectivo en la misma moneda y valor nominal en la que fue emitido.



Asociación de
Supervisores Bancarios
de las Américas
Junio 2017

Una Visión General sobre el De-Risking: Causas, Efectos y Soluciones

<https://goo.gl/8pymej>

Las relaciones bancarias corresponsales (CBR) están siendo terminadas o limitadas como parte del proceso de *de-risking*, afectando directamente a economías emergentes y a países de bajos ingresos. ASBA define *de-risking* como el proceso en el cual las instituciones financieras abandonan o reducen significativamente ciertas líneas de negocios para evitar riesgos regulatorios y de cumplimiento. El proceso *de-risking* es impulsado por una combinación de líneas de negocio de bajo retorno para la banca corresponsal, mayores controles de gestión de riesgos y requisitos prudenciales más estrictos y exigentes. El documento presenta algunas soluciones al problema de *de-risking*, incluyendo: (i) aumento en el uso y la calidad de los Identificadores de Entidades Legales (LEI); (ii) uso de las utilidades de *Know Your Customer* que almacenan información actualizada del cliente; (iii) el uso de bases de datos centralizadas regionales y/o nacionales que eviten la duplicación de información para el mismo cliente y que sean accesibles por los bancos corresponsales y las autoridades con un interés legítimo; (iv) consolidación de las CBRs a través de bancos grandes y *nesting*; y, (v) adopción regulada de FinTech.

Plan de Acción del FSB para Evaluar y Abordar la Disminución de la Banca Corresponsal

<https://goo.gl/BJmFEp>

Consejo de Estabilidad
Financiera
Julio 2017

Varias razones parecen explicar la terminación de las relaciones bancarias corresponsales, incluyendo la consolidación de la industria, la falta de rentabilidad, el apetito general por el riesgo y las causas relacionadas con el lavado de dinero y la lucha contra el financiamiento al terrorismo. Los países más afectados en sus sistemas bancarios son pequeñas economías para las cuales el cumplimiento de las normas ALD/CFT es insuficiente o desconocido. Como respuesta, el FSB lanzó su plan de acción de cuatro puntos para evaluar y abordar el descenso en la banca corresponsal. El plan cubre: (i) un examen más profundo de las dimensiones e implicaciones del problema; (ii) aclaración de las expectativas de la regulación, incluyendo las guías del GAFI y el BCBS; (iii) fomentar la capacidad nacional en las jurisdicciones que albergan a los bancos corresponsales; y (iv) fortalecer los instrumentos de debida diligencia en los bancos corresponsales.



Las FinTech y los Servicios Financieros: Consideraciones Iniciales

<https://goo.gl/ynG3zw>

Dong He, Ross Leckow,
Vikram Haksar, Tommaso
ManciniGriffoli, Nigel
Jenkinson, Mikari
Kashima, Tanai
Khiaonarong, Céline
Rochon y Hervé Tourpe

Fondo Monetario
Internacional

Junio 2017

Este artículo revisa la evolución de la tecnología financiera, a menudo llamada “FinTech”, y evalúa su impacto en una serie de servicios financieros. Utilizando un marco económico, los autores discuten cómo las FinTech podrían proporcionar soluciones que respondan a las necesidades de los consumidores de confianza, seguridad, privacidad, mejores servicios y de cambio del panorama competitivo. Algunos de los hallazgos clave son los siguientes: (i) las fronteras se desdibujan entre los intermediarios, los mercados y los nuevos proveedores de servicios; (ii) las barreras de entrada están cambiando, disminuyendo en algunos casos, pero aumentando en otros, especialmente si la aparición de redes cerradas reduce las oportunidades de competencia; (iii) la confianza sigue siendo esencial, aun cuando se recurre menos a los intermediarios financieros tradicionales y más a las redes y a los nuevos tipos de proveedores de servicios; (iv) las tecnologías pueden mejorar los pagos transfronterizos, en particular mediante la prestación de mejores servicios y más baratos, así como la reducción del costo del cumplimiento de la normativa contra el lavado de dinero y la lucha contra el financiamiento al terrorismo (LA/FT).

El Crédito FinTech: Estructura del Mercado, Modelos de Negocio e Implicaciones para la Estabilidad Financiera

<https://goo.gl/3bWJhn>

Consejo de Estabilidad
Financiera
Mayo 2017

Este informe define el crédito FinTech como una actividad de crédito facilitada por plataformas electrónicas. En general, implica que los prestatarios se emparejan directamente con los inversores, aunque algunas plataformas utilizan su propio balance para prestar. El crédito FinTech representa un pequeño porcentaje del crédito total en las distintas jurisdicciones, pero parece estar creciendo rápidamente. Este hecho exige que los responsables de la formulación de políticas consideren las oportunidades y los riesgos que conlleva esta actividad. Algunas conclusiones del informe incluyen: (i) una menor provisión de crédito bancario podría ayudar a diversificar los canales de crédito y reducir los riesgos de perturbaciones del crédito; (ii) las FinTech puede aumentar la competencia y presionar a los bancos para que sean más eficientes; (iii) el crédito FinTech puede aumentar la inclusión financiera, pero también disminuir los estándares de préstamos con consecuencias negativas; (iv) los problemas de incentivos podrían plantear problemas en algunas plataformas; (v) la provisión de crédito FinTech podría ser cíclica y reducir la provisión de crédito a ciertas partes de la economía; y (vi) el crecimiento del crédito FinTech podría fomentar una mayor toma de riesgos por parte de los bancos.



Índice de Prácticas Regulatorias para la Inclusión Financiera en América Latina: Facilitadores, Promotores y Obstaculizadores

<https://goo.gl/dwUodJ>

Liliana Rojas-Suárez
y Lucía Pacheco

Center for Global
Development y BBVA
Research

Junio 2017

Basado en información de ocho países de América Latina, este trabajo elabora un índice de calidad regulatoria para mejorar la inclusión financiera a efectos de evaluar y comparar la calidad de las normas y regulaciones. El índice clasifica prácticas regulatorias en tres categorías: aquellas que determinan la calidad global del entorno financiero en el que operan los proveedores de servicios financieros (facilitadores); aquellas que abordan tipos específicos de fallos de mercado y regulan el suministro y prestación de productos y servicios financieros específicos (promotores); y aquellas que, aunque involuntariamente, crean distorsiones y barreras que afectan de manera negativa a la inclusión financiera (obstaculizadores). Una novedad del índice es que la evaluación de las prácticas regulatorias toman en cuenta los estándares aceptados, aunados a las normativas en materia de inclusión financiera y otros tipos de intervenciones gubernamentales. A mediados de 2017, Perú se situaba en primera posición de este índice, seguido de cerca por México. Por su parte, Argentina y Brasil fueron los dos países con las puntuaciones finales más bajas. Este documento también identifica áreas de fortaleza y debilidad para cada país en cuanto a prácticas regulatorias para la mejora de la inclusión financiera.

Construyendo Ecosistemas de Pagos Digitales Inclusivos

<https://goo.gl/nVjqYn>

Global Partnership
for Financial Inclusion

Mayo 2017

Los servicios financieros digitales ofrecen la oportunidad de avanzar rápidamente en la inclusión financiera, al permitir el diseño y suministro de servicios y productos financieros seguros y rentables. Esta nota de orientación proporciona a los encargados de la formulación de políticas y a otros funcionarios gubernamentales una descripción e identificación de los componentes de un ecosistema de pagos digitales inclusivos (IDPE). El documento también identifica cuatro desafíos clave en la construcción de ecosistemas de pagos digitales inclusivos: (i) gestión de múltiples y diversos actores; (ii) equilibrar la innovación, la protección del mercado y la integridad del sistema; (iii) fomento de la confianza en los pagos digitales; y (iv) establecer un entorno normativo adecuado. Por último, la nota identifica y proporciona soluciones prácticas que los funcionarios del gobierno pueden seguir para ayudar a estructurar su enfoque cuando se enfrentan a los desafíos mencionados anteriormente. Un entorno propicio consistirá en un marco jurídico y reglamentario, combinado con un marco que promueva la sensibilización de los usuarios, la alfabetización financiera y las medidas de protección del consumidor.

Organización para
la Cooperación y el
Desarrollo Económico
Julio 2017

Garantizando la Educación Financiera y la Protección al Consumidor para Todos en la Era Digital

<https://goo.gl/wpYkfd>

Los servicios financieros digitales cubren cualquier operación financiera que utilice tecnología digital. Estos servicios ofrecen la oportunidad de incluir a las poblaciones pobres, no bancarizadas y excluidas económicamente del sistema financiero. Sin embargo, también éstas presentan nuevas amenazas relacionadas con el mercado, la regulación y la supervisión, así como los riesgos para los consumidores. Por lo tanto, este documento discute las implicaciones de la tecnología digital para la educación financiera y las cuestiones pertinentes de protección al consumidor y proporciona una visión general de los servicios financieros digitales en todo el mundo. El informe subraya la necesidad de mejorar aún más los marcos de protección al consumidor y de educación financiera para abordar más eficazmente las finanzas digitales e identificar iniciativas financieras de alfabetización, así como opciones de políticas que pueden ayudar a los consumidores a manejar mejor cualquier potencial riesgo y beneficio digital. Se ilustra el uso de herramientas digitales para impartir educación financiera, al mismo tiempo que se aborda el papel de los actores públicos, privados y otros actores relevantes en este respecto.

La Oportunidad FinTech

<https://goo.gl/9CpNLP>

Thomas Philippon
Banco de Pagos
Internacionales
Agosto 2017

Este artículo evalúa el impacto potencial de FinTech en el sector financiero. En primer lugar, el autor documenta que los servicios financieros siguen siendo sorprendentemente caros, ya que el costo unitario de la intermediación financiera ha disminuido marginalmente desde la crisis. A continuación, el documento sostiene que el actual enfoque regulatorio está sujeto a importantes costos de política y coordinación, por lo que es improbable que produzca muchos cambios estructurales. Por otro lado, las FinTech pueden mejorar la estabilidad financiera y el acceso a los servicios, pero esto requiere cambios significativos en el enfoque de la regulación. Para que la regulación alcance un menor costo de los servicios financieros, al mismo tiempo que resuelva el problema de Demasiado-Grande-Para-Quebrar y el apalancamiento excesivo, el autor propone algunas pautas regulatorias para crear los incentivos adecuados: (i) fomentar la entrada al mercado y tener cuidado con un enfoque demasiado estrecho de un campo de juego nivelado; (ii) promover un bajo apalancamiento desde el principio; (iii) mantener a las entidades tradicionales bajo control con altos coeficientes de capital y tener en cuenta las adquisiciones; (iv) lo perfecto es el enemigo de lo bueno.

Repensando el Proceso de Aprobación Supervisora

Central Bank of The Bahamas. The Bahamas.

<https://goo.gl/iirjXj>

Los Servicios Financieros en la Cuarta Revolución Industrial

Superintendencia del Sistema Financiero. El Salvador.

<https://goo.gl/EzrSMY>

Junio - Agosto 2017 - Hechos Relevantes

Comisión Nacional Bancaria y de Valores, México.

<https://goo.gl/FRoPJr>

Análisis del Caso de las Reclamaciones Monetarias por Movimientos Operativos de la Banca en México

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, México.

<https://goo.gl/WrLFGL>

Determinación del Fondo de Seguro de Depósito Adecuado: Enfoques Prácticos para Aseguradores de Depósitos con Pocos Datos

Federal Deposit Insurance Corporation, Estados Unidos de América.

<https://goo.gl/4VPnpi>

Perspectivas Supervisoras del FDIC - Verano 2017

Federal Deposit Insurance Corporation, Estados Unidos de América.

<https://goo.gl/qLVPK8>

Fomentando la Integridad Financiera - El Rol de los Reguladores, la Industria y los Educadores

Federal Deposit Insurance Corporation, Estados Unidos de América.

<https://goo.gl/nbMevi>

Perfil Bancario Trimestral del FDIC

Federal Deposit Insurance Corporation, Estados Unidos de América.

<https://goo.gl/kMAFLj>

Implementación del Ratio de Cobertura de Liquidez en Uruguay

Banco Central del Uruguay, Uruguay.

<https://goo.gl/Ytd8sV>



Eventos Institucionales

XII Reunión de Alto Nivel

Noviembre 14 - 15, 2017.

Asunción, Paraguay.

XX Asamblea Anual de ASBA

Noviembre 16 - 17, 2017.

Asunción, Paraguay.

Participación Internacional

Reunión del Grupo Consultivo de Basilea

Octubre 4 - 5, 2017.

Basilea, Suiza.

XIV Diálogo Regional del Sector Público - Sector Privado

Octubre 18 - 19, 2017.

Washington D. C., Estados Unidos de América.

IX Conferencia sobre Educación e Inclusión Financiera para América Latina y el Caribe

Octubre 25 - 26, 2017.

Santo Domingo, República Dominicana.

3ra Conferencia sobre el Desarrollo, Estabilidad y Sustentabilidad de la Banca

Noviembre 3, 2017.

Santiago de Chile, Chile.

51º Asamblea Anual Felaban

Noviembre 3, 2017.

Miami, Estados Unidos de América.



Capacitación

Crisis y Resolución de Bancos

Octubre 2 - 6, 2017.

Montevideo, Uruguay.

<https://goo.gl/jR9XqN>

Seminario Regional sobre Regulación del Capital Bancario y el Rol de los Modelos Estandarizados

Octubre 3 - 5, 2017.

Ciudad de Panamá, Panamá.

<https://goo.gl/9qxdcP>

Prácticas Supervisoras y Pilar II

Octubre 16 - 19, 2017.

Santiago de Chile, Chile.

<https://goo.gl/QQYV4J>

Seminario de Alto Nivel sobre Aspectos Prácticos de las Normas Internacionales de Información Financiera

Octubre 23 - 24, 2017.

Bogotá, Colombia.

<https://goo.gl/Y6HLQ7>

Supervisión del Riesgo Operacional

Octubre 23 - 27, 2017.

Ciudad de México, México.

<https://goo.gl/tAsqBY>

Modelo Chileno de Supervisión Basada en Riesgos

Noviembre 13 - 15, 2017.

Santiago de Chile, Chile.

<https://goo.gl/3ySvrN>

Análisis del Riesgo de Crédito

Noviembre 13 - 17, 2017.

Puerto España, Trinidad y Tobago.

<https://goo.gl/TjYWWp>



Un breve análisis de los cambios que ocurren en los mercados financieros presenta un patrón donde las nuevas tecnologías están definiendo el nuevo perfil del mercado. Muchos de estos cambios se llevan a cabo fuera del marco regulatorio, el cual no ha sido llamado para no sofocar el impulso innovador. Sin embargo, a medida que este segmento se desarrolla trae aparejados nuevos riesgos, nuevas formas de hacer negocio y nuevos retos para todas las partes involucradas. Por tanto, existe la necesidad de entender a esas nuevas tecnologías, sus modelos de negocio, su papel en el mercado y sus riesgos, antes de establecer requerimientos regulatorios y supervisores. Dados los tipos de negocios, productos, servicios, canales y otros detalles, es evidente que la práctica de ajustar algunos de los procesos de monitoreo puede resultar efectivo en el corto plazo; sin embargo, para asegurar consistencia, el marco regulatorio tendrá eventualmente que ser revisado, reconociendo el desarrollo tecnológico en curso y de las características inherentes de las nuevas firmas.

En efecto, para que los mercados operen en forma estable, transparente, competitiva y dentro de un ambiente orientado al cliente,

un marco regulatorio consistente es una condición fundamental. Para asegurar consistencia, abogamos por la adopción de un marco regulatorio robusto con algunas características clave. Estas características se refieren al establecimiento de reglas basadas en el tipo de operaciones en lugar del tipo de organización; requerimientos de capital basados en las exposiciones a riesgos y una sólida y efectiva gobernanza; requerimientos de transparencia basados en la necesidad de promover una conducta de mercado adecuada y una sólida protección al consumidor; la formalización de la cooperación y coordinación entre organismos y, procedimientos adecuados para el manejo de crisis.

Creemos que la región necesita debatir la necesidad de revisar el marco regulatorio actual para incorporar conceptos como la proporcionalidad y consistencia, con un enfoque orientado al producto, para apoyar el desarrollo continuo del sector.

Ello es un requisito necesario para que la aspiración de que nuestros mercados sean más integrados, más eficientes y con un manejo experto de los riesgos pueda ser realidad.

**Suscríbete a nuestro Diario
o envíanos comentarios y sugerencias:**
asba@asbasupervision.org
o al teléfono +52 (55) 5662-0085

Visítanos en nuestra página web:
<http://www.asbasupervision.org/>

Síguenos en Twitter:
 <https://twitter.com/ASBAnews/>

ADVERTENCIA / DERECHOS RESERVADOS

Publicado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas. Oficinas ubicadas en Picacho Ajusco #238 Int. 601 Col. Jardines en la Montaña, México D.F. C.P. 14210, México. Suscripciones: favor escribir a asba@asbasupervision.org o llamar al teléfono (5255) 5662-0085. Prohibida su reproducción total o parcial, excepto con autorización. Todos los derechos reservados. La información ha sido obtenida por ASBA de fuentes consideradas confiables y, por lo general, públicas o de sus Miembros Asociados. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano y/o mecánico de nuestras fuentes y/o traductorías, ASBA no garantiza la exactitud, adecuación o integridad de cualquier información, y no se hace responsable por cualesquiera errores, omisiones, o por los resultados derivados del uso de dicha información. Las opiniones y aseveraciones contenidas en los artículos y documentos publicados de autores individuales son de absoluta responsabilidad de los mismos y no comprometen la opinión de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas, de su Junta Directiva o de la Secretaría General. ASBA se reserva el derecho de difundir documentos por este medio a la comunidad supervisora de la Región, y no recibe ningún honorario o comisión por hacerlo.

